



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE ESTADO

DGPO/TVO/Nº. 0001369

Antiguo Cuscatlán, 16 de junio de 2021

<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	
Gerencia de Operaciones Legislativas	
Sección de Correspondencia Oficial	
HORA:	<u>14:58</u>
Recibido el:	<u>21 JUN 2021</u>
Por:	

SEÑORES SECRETARIOS:

Atentamente me dirijo a Ustedes, en ocasión de hacer de su conocimiento que el Ilustrado Gobierno del Japón, ha manifestado a esta Secretaría de Estado, la decisión de otorgarle al ciudadano salvadoreño Luis Alonso Chévez Molina, Presidente de la Federación Salvadoreña de JUDO-FESAJUDO, la Condecoración de la “**Orden del Sol Naciente, Rayos de Oro y Plata**”, por su contribución al estrechamiento de los lazos culturales entre Japón y El Salvador.

Sobre el particular, amablemente solicito conforme a los conceptos constitucionales establecidos en el numeral 23 del Art. 131 de la Constitución de la República y con la anuencia del Señor Presidente de la República, Nayib Bukele, el consentimiento previo de esa Honorable Asamblea Legislativa para que el señor Luis Alonso Chévez Molina, pueda aceptar dicha condecoración.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinden a la presente, aprovecho la oportunidad para renovarles las seguridades de mi alta y distinguida consideración.



**DIOS UNION LIBERTAD**

**HERBERT CACERES PRUNERA**

DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO Y ÓRDENES

SEÑORES SECRETARIOS DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SAN SALVADOR

<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>
Leído en el Pleno Legislativo el:
Firma:

C.C.:

- A la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y ÓRDENES



## SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 4 de junio de 2021.

Señora Ministra:

Me permito aludir en las siguientes líneas a oficio con referencia DGPO/TVO/No. 0000801, de fecha 26 de marzo de 2021, procedente de la Dirección General de Protocolo y Órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y dirigido a mi persona, en el que hace de nuestro conocimiento, que se ha recibido en la mencionada Dirección General, nota de la Honorable Embajada del Japón, mediante la cual comunican el deseo de su Gobierno de otorgar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, Rayos de Oro y Plata, al señor Luis Alonso Chévez Molina, Presidente de la Federación Salvadoreña de JUDO-FESAJUDO; por lo que solicitan a esa Secretaría de Estado tramitar ante la Honorable Asamblea Legislativa, las gestiones que fueren menester para hacer posible el otorgamiento de la condecoración denominada Orden del Sol Naciente, Rayos de Oro y Plata. Sobre el particular, en la propuesta de condecoración que se realiza, se establece que el señor Chévez Molina es objeto de tan digno homenaje, habida cuenta de su contribución al estrechamiento de los lazos culturales entre Japón y El Salvador.

En tal virtud, se ha solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador el que se gestione ante la Honorable Asamblea Legislativa la concesión de la correspondiente autorización, para que la persona antes mencionada pueda recibir tal condecoración. Igualmente, se procedió a elevar al conocimiento del señor Presidente de la República, para que pudiese mostrar su anuencia para la gestión que el Ministerio a su cargo realizaría ante el mencionado Órgano del Estado, lo que también se solicitó a través del oficio en comento; por lo que finalmente el suscrito hace de su conocimiento que el señor Presidente de la República ha concedido su anuencia ante la petición expresada por esa Secretaría de Estado, habida cuenta que nuestro país mantiene cordiales relaciones diplomáticas con el Gobierno del Japón, lo que ha posibilitado la concesión de tal anuencia; por lo consiguiente, ese